

Bogotá, D.C.  
Código Dependencia (543)

Señora:  
ILDA AMPARO PARRA SUAREZ  
Calle 22 Bis Sur No. 9 C-17 Este  
Barrio: San Blas  
[amparoparra14@hotmail.com](mailto:amparoparra14@hotmail.com)  
Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta derecho de petición  
Referencia: Radicados Orfeo No. 20265410023632-20265430122051

Cordial Saludo,

La Alcaldía Local de San Cristóbal de conformidad con la Ley 1755 de 2015 y el artículo 23 de la Constitución Política, se permite dar respuesta a los radicados de la referencia, en el que solicita:

*“(…) Por medio de la presente me dirijo a ustedes para informar los precios ubicados en la Carrera 10 Sur No 9 C ESTE 17 BARRIO SAN BLAS (…)”*

En referencia al radicado de respuesta parcial No. 20265430122051 del 30 de marzo de 2026, le comunicamos que la Alcaldía Local, junto con la Policía Nacional, llevó a cabo una visita de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) el 13 de abril de 2026 en el establecimiento comercial denominado "PARQUEADERO VEHIPARRA", ubicado en Calle 22 Bis Sur No 9 C -17 Este Barrio San Blas (*véase imágenes anexas*). con el fin de corroborar que las tarifas y demás documentación se ajusten a la tipología del establecimiento de comercio con actividad de parqueadero, de conformidad con lo establecido en los artículos 89 y 90 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, el Acuerdo Distrital 356 de 2008 y el Decreto Distrital 026 del 27 de enero de 2026, *“Por medio del cual se modifican los artículos 199 y 200 del Decreto Distrital 652 de 2025, Único del Sector Movilidad, en lo relacionado con la tarifa máxima para los parqueaderos y estacionamientos fuera de vía en el Distrito Capital”*.

Tras la visita de Inspección, Vigilancia y Control realizada en el establecimiento, se constató que las tarifas máximas que han sido reportadas para la vigencia actual corresponden a las tarifas establecidas por la autoridad Distrital. De este modo, se verifica que el establecimiento cumple con todos requisitos legales exigidos para la prestación del servicio de parqueadero, conforme a la normativa vigente.

| BOGOTÁ SECRETARÍA DE GOBIERNO                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | ACTA DE OPERATIVO INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA                                             |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| A los <u>13</u> días del mes de <u>04</u> de <u>2026</u> , el Despacho en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto 1421 de 1993 Art. 86°, Ley 1601 de 2016 Art. 97°, 98° y 99° y siguientes, Acuerdo 735 de 2019 se presta diligencia de verificación considerando lo siguiente: |  |                                                                                                              |  |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: <u>Parquadero Vehi Paro.</u>                                                                                                                                                                                                                                            |  |                                                                                                              |  |
| NOMBRE DEL PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL: <u>Sandra Roño</u>                                                                                                                                                                                                                               |  |                                                                                                              |  |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO: <u>CC</u> No. <u>93.184.051.</u>                                                                                                                                                                                                                             |  |                                                                                                              |  |
| DIRECCIÓN: <u>Calle 22 bis sur. N° 9-2-42-43</u>                                                                                                                                                                                                                                               |  |                                                                                                              |  |
| BARRIO: <u>San Cristóbal</u>                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |                                                                                                              |  |
| ACTIVIDAD DESARROLLADA AL MOMENTO DE LA VISITA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN):<br><u>3221</u>                                                                                                                                                                                                        |  |                                                                                                              |  |
| DOCUMENTOS EXHIBIDOS:                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |                                                                                                              |  |
| DIRECCIONES DE AUTOR ACTUALIZADO (SI / NO): <u>No Requiere</u>                                                                                                                                                                                                                                 |  |                                                                                                              |  |
| CÁMARA DE COMERCIO (NÚMERO): <u>01392110</u>                                                                                                                                                                                                                                                   |  |                                                                                                              |  |
| REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI APLICA, VIGENCIA Y NÚMERO DE REGISTRO):<br><u>N/A</u>                                                                                                                                                                                                         |  |                                                                                                              |  |
| ACTIVIDAD DECLARADA EN CÁMARA DE COMERCIO (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN):<br><u>SEM</u>                                                                                                                                                                                                              |  |                                                                                                              |  |
| OBSERVACIONES: <u>AAA-000N.MR, cumple, vehículos 30</u><br><u>motociclos 20, Cables 1</u>                                                                                                                                                                                                      |  |                                                                                                              |  |
| CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE LEY: <u>Si</u>                                                                                                                                                                                                                                       |  |                                                                                                              |  |
| Edificio Límite<br>Calle 11 No. 8-47<br>Código Postal: 110421<br>Tel. 3636660 - 6477656<br>Información Línea 195<br>www.gobiernobogota.gov.co                                                                                                                                                  |  | Código: CIRC-4VC-FRT3<br>Versión: 02<br>Ejecución: 01 de junio de 2023<br>Caso: HOLA 202353<br>Página 1 de 2 |  |
| Edificio Límite<br>Calle 17 No. 8-47<br>Código Postal: 110421<br>Tel. 3636660 - 6477656<br>Información Línea 195<br>www.gobiernobogota.gov.co                                                                                                                                                  |  | Código: CIRC-4VC-FRT3<br>Versión: 02<br>Ejecución: 01 de junio de 2023<br>Caso: HOLA 202353<br>Página 2 de 2 |  |

Por lo anterior, se recuerda que además de informar por escrito a la Alcaldía Local las tarifas a cobrar, los prestadores del servicio de parqueaderos y estacionamientos, como requisito previo al cobro de las nuevas tarifas, deberán actualizar los valores a cobrar en el Registro Distrital de Estacionamientos (RDE) y publicálas en un lugar donde el usuario pueda tener conocimiento de ellas antes de usar el servicio.

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y la ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades.

Cordialmente,

**CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA**

Alcalde Local de San Cristóbal

[alcalde.sancristobal@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.sancristobal@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Sebastián Castillo Quitian—CPS 773-2026

Revisó: Cristian Sneider Porras Gómez- CPS-612-2026

Revisó: Cindy Stefany Heredia Leguizamón – CPS 300-2026